

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a las víctimas del genocidio armenio y manifestar su solidaridad al pueblo y a la colectividad Armenio-Argentina, al conmemorarse el próximo 24 de abril del corriente año el 109° aniversario del genocidio, en el marco de la Ley N° 26.199 que establece el "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos".

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto conmemorar el 109° aniversario del genocidio armenio a manos del Imperio Otomano, que consistió en la deportación forzosa, secuestros, torturas y exterminio de aproximadamente un millón y medio de personas pertenecientes al pueblo armenio.

La comunidad Armenia en Argentina, sus familias, han generado un valiosísimo aporte al crisol de razas y culturas que conforman nuestro país, integrándose plenamente a la sociedad argentina y siendo protagonistas de la vida social, habiendo establecido escuelas, iglesias, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, grupos de beneficencia, culturales, clubes sociales, deportivos y numerosas agrupaciones juveniles.

Cabe destacar la posición del estado argentino sobre el genocidio armenio, ya que en 1985 la Honorable Cámara de Diputados reconoció el genocidio armenio e invitó al Poder Ejecutivo para instrumentar las medidas necesarias ante la Organización de las Naciones Unidas para la obtención del reconocimiento internacional del Genocidio Armenio, y el 1° de septiembre de 1987, el entonces presidente Raúl Alfonsín reconoció públicamente el Genocidio Armenio, hecho que marcó un hito sumamente importante.

En el 2006, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 26.199, que declara el día 24 de abril de todos los años como "Día de acción por la tolerancia y el respeto

entre los pueblos", en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una lección permanente sobre los pasos del presente y las metas de nuestro futuro; autoriza a todos los empleados y funcionarios de organismos públicos de origen armenio a disponer libremente los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad; autoriza a todos los alumnos de origen armenio que estén desarrollando sus estudios de nivel primario o medio en establecimientos educativos públicos a ausentarse en la fecha de conmemoración; e invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la mencionada ley.

De esta manera, la República Argentina forma parte de los países y organismos internacionales que han reconocido el Genocidio Armenio, tales como la Organización de las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo y el Parlamento del Mercosur. El homenaje permanente y solidaridad con la comunidad Armenia en Argentina, es una invitación constante a que las nuevas generaciones incorporen valores como tolerancia y respeto a las personas y los pueblos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional